Competencia Federal

1- *El SR. QUEJA se presenta en su Estudio Jurídico con un Informe expedido con fecha de hace cinco días por el banco de datos privado INFORMES YA SA., en el cual consta que el Banco PRESTAMO S.A. ha informado a la referida empresa INFORME YA SA que se encuentran en mora dos cuotas correspondiente a los meses de mayo y junio de 2019 referidas a un crédito solicitado al referido Banco. El cliente le acompaña los comprobantes de pago de las referidas cuotas.*

REDACTAR LA INTIMACION
INFORMES YA S.A.
S/D
Victoria ruiz abogada, mat profesional 6792, constituyendo domicilio para todos los efectos legales en calle Luis Mussetti 919 de la ciudad de Cordoba, en mi carácter de patrocinante del Sr. Queja, dni XXXXXX, argentino con domicilio real en calle concejal veiga 1370 de la ciudad de Cordoba, a travez del presente escrito procedo a manifestar la pretensión de ejercer el derecho de actualizacion establecido en el art 16 ley 25326, conjuntamente con su dto 1558/2001
Solicito a Ud.:

a- Que en el plazo de 5 dias hábiles desde la notificación y recepción del presente escrito se proceda de forma gratuita a la ejecución de actualizacion de los datos correspondientes a mi cliente el Sr queja que se encuentran introducidos dentro de su base de datos. Los datos se encuentran en una hoja anexa al presente y se acompañan los documentos que acreditan su veracidad, los cuales la misma deberá actualizar.

b- Que se me comunique por escrito la actualizacion de los datos una vez realizada

c- Que para el caso que el responsable del banco de datos considere que la actualizacion no procede lo comunique en forma fundada dentro del plazo de 5 dias y de forma escrita. Dejando constancia de que si transcurre el plazo sin que en forma expresa se manifieste la petición efectuada, esta se entenderá por denegada en cuyo caso se podrá interponer el reclamo ante la Direccion Nacional de Datos Personales y quedara habilitada la via para ejercer la

acción de Habeas Data en virtud de lo dispuesto por el art 16 inc 3 de la ley 25326

d- En el supuesto de que se proceda a una denegación infundada, solicitare la aplicación del art 31 de la ley 25327 “:….”

Queda Ud. Debidamente notificado

Ruiz Victoria

Mt 62792

2- *La empresa QW SRL con domicilio en la Ciudad de Arroyito Prov. Cba., que Ud. Asesora, quiere interponer una demanda a fin de obtener que cese el estado de incertidumbre en que se encuentra respecto de la imposición de una tasa municipal, porque entiende que es contraria a las previsiones del Régimen de Coparticipación Municipal de la Provincia de Cba, la Ley Orgánica de Municipalidades local y de normas de la Constitución Provincia y el art. 16 y 17 de la Constitución Nacional.*

INDIQUE FUNDADAMENTE a qué Tribunal (Provincial o Federal) le corresponde el conocimiento y resolución de la causa.

Le corresponde el conocimiento al tribunal superior de justicia de la provincia de cordoba, quien conocera y resolverá esta en ejercicio de su competencia originaria y exclusiva, lo que implica sustanciar la causa en esa única instancia, no pudiendo ejercer dicho control de constitucionalidad los demás tribunales inferiores de la provincia.

3- *El Sr. Carlos CAMINANTE con domicilio en la Ciudad de Córdoba fue atropellado en la calle Haya de la Torre dentro del predio de la Universidad Nacional de Córdoba (el cual es considerado territorio nacional) y pretende iniciar una demanda por daños y perjuicios en contra del Sr. Juan ARROLLADOR, con domicilio en la Ciudad de Córdoba por ser el conductor del vehículo y propietario del referido automóvil.*

INDIQUE FUNDADAMENTE a qué Tribunal (Provincial o Federal) le corresponde el conocimiento y resolución de la causa.

4- *El Sr. AÑEJO se presenta en su Estudio con copia de la Cedula*

de Notificación recibida hace tres días mediante la cual le notifican el rechazo a su recurso de reconsideración presentado en contra de la Resolución 3478/2019 del ANSSES, entidad autárquica del Estado Nacional, mediante la cual confirman la Resolución impugnada y el haber jubilatorio establecido, rechazando los planteos referidos al monto del haber jubilatorio.

Por lo cual Ud. le indica que se debe iniciar una demanda judicial.

INDICAR, DE MANERA FUNDADA, EL TRIBUNAL COMPETENTE PARA INTERPONER LA DEMANDA.